



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
 Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.

Otorgada por:

.....

A favor de:

.....

El

Parroquia:.....

Cuantía: USD. 14.340,00 Avalúo:

Quito, a 19 DE MAYO DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P03179



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARTÍNEZ
& HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO
MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO
CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ**



A FAVOR DE:

**JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA**

POR: USD 14340

DI 3 COPIAS

!!! AC!!!

ESCRITURA NUMERO.- P03179......

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, las siguientes personas: la Sra. **MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO**, de nacionalidad colombiana, y su cónyuge, el señor **JOSE VICENTE MANTILLA COMPTE**; la Sra. **MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN**

MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge, el señor DIEGO FRANCISCO VAREA PALACIOS; el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge, la señora MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA; y, los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, todos libre y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: **A)** Las señoras MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, de nacionalidad colombiana, casada con el señor José Vicente Mantilla Compte; MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana, casada con el señor Diego Francisco Varea Palacios; y el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casado con la señora Mónica Amparo Maldonado Dávila; todos por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como los "CEDENTES"; y, **B)** Los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



para efectos del presente contrato se les denominará como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, todos, libre y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el día seis de julio del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, con un capital pagado de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos América (US\$400,00) y un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), que fue aprobada mediante resolución número cero, seis punto Q punto I J punto dos mil seiscientos diecinueve (Resolución No. 06.Q.IJ.2619), de veinte y cuatro de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos; el ocho de septiembre del dos mil seis; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS reunida en Quito el veinte y tres de Septiembre del dos mil diez, autorizó el aumento de capital suscrito en la suma de trece mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de reservas de tal modo que la sociedad atribuya proporcionalmente las nuevas participaciones a los actuales socios, con lo cual el capital social actual suscrito y pagado pasa a catorce mil trescientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 14.340). En tal virtud, se celebró la correspondiente escritura pública de reforma al estatuto social y aumento de capital de la compañía el día veinticinco de octubre de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución

No. S C punto I J punto D J C punto Q punto once punto cero cero mil doscientos catorce (SC .I.J.DJC.Q.11.001214) de dieciséis de marzo de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil quinientos treinta y cinco (2535), Tomo ciento cuarenta y dos (142), el veintiocho de julio de dos mil once (2011); C)

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., reunida el dos de diciembre del año dos mil trece, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar a los socios MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO y

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ a ceder el total de CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA (14340) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que poseen en la mencionada compañía, a favor de los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA, repartidos de la forma que a continuación se detallará. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos a continuación se determina el detalle de las cesiones: **A)** La señora MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de SIETE MIL CIENTO SETENTA (7170) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO. **B)** La señora MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO, debidamente autorizada por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (7134) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA. C) El señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de TREINTA Y SEIS (36) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA. D) Las presentes cesiones incluyen, a favor de los CESIONARIOS, todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170	50%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	7170	50%
TOTAL	14340	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00) por cada participación, por lo que los CEDENTES declaran haber recibido dicho monto a satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES: Mediante el presente instrumento, así como por el Acta de Junta referida en la Cláusula SEGUNDA de este contrato, los socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., en su totalidad y de forma unánime, declaran que aceptan y autorizan en los términos de los artículos ciento trece y ciento diez y ocho letra f) de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones que poseen en dicha compañía y que realizan los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN:**

En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. **CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:**

Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Constitución de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. **CLÁUSULA NOVENA.- ACTA TRANSACCIONAL:**

Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.-**

AUTORIZACIÓN ESPECIAL: El Gerente de la compañía MARTINEZ &

Palacios V.

DIEGO FRANCISCO PALACIOS VAREA

C.C. 1706455274

M Soledad Holguin

MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO

C.C. 170966335 3

JVP

JOSÉ VICENTE MANTILLA COMPTE

C.C. 170880332-3

Carlos Esteban Holguin Vasconez

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ

C.C. 180087404-0

Mónica Amparo Maldonado Dávila

MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA

C.C. 170392015-5



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

C.C. 171072400



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA

C.C. 171055057-3

lle mutatis
Juan Carlos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 02 de diciembre de 2013, en las oficinas de la compañía, a las 16h00 tiene lugar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**, encontrándose debidamente representada, la totalidad del capital pagado, a saber: la señora Mónica María Martínez Giraldo, titular de siete mil ciento setenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora María Soledad Holguín Maldonado, titular de siete mil ciento treinta y cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez titular de treinta y seis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta la señora María Soledad Holguín Maldonado y actúa como Secretario de la Junta el señor Jens Mogens Thobo Carlsen.

Al estar representados todos los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente, por lo cual la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida, siendo declara instalada por la Presidente de la Junta y la Secretaria procede a la lectura del orden del día:



ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de participaciones de la señora Mónica María Martínez Giraldo;
2. Cesión de participaciones de la señora María Soledad Holguín Maldonado; y,
3. Cesión de participaciones del señor Carlos Esteban Holguín Vásconez.

DESARROLLO:

1. La señora Mónica María Martínez Giraldo por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a SIETE MIL CIENTO SETENTA (7170) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170



En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

- 1.1 **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por la señora Mónica María Martínez Giraldo, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO.

2. La señora María Soledad Holguín Maldonado por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (7134) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	7134

mm

En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

- 2.1 **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por la señora María Soledad Holguín Maldonado, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN.



3. El señor Carlos Esteban Holguín Vásconez, por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a TREINTA Y SEIS (36) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	36

En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

3.1 AUTORIZAR la cesión de participaciones realizada por el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN.

Finalmente, como resultado de lo autorizado por la Junta de Socios, el capital social de la compañía se modifica de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170	50 %
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	7170	50 %
TOTAL	14340	100 %

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia la presente acta todos los socios debidamente representados, por tratarse de una Junta Universal.



M Soledad Holguin
 Sra. María Soledad Holguín M.
 Socia- Presidente de la Junta

Jens Mogens Thobo Carlsen
 Jens Mogens Thobo Carlsen
 Secretario de la Junta

Mónica María Martínez Giraldo
 Sra. Mónica María Martínez Giraldo
 Socia

Carlos Esteban Holguín Vásconez
 Carlos Esteban Holguín Vásconez
 Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 3 Hojas Util(es)
 Quito a, 19 MAYO 2014



Jurgen Machado Cevallos
 Jurgen Machado Cevallos
 Notario Publico del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIDADANIA 170966335-3
 HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
 24 MAYO 1979
 007-4 0049 04928 F
 PICHINCHA/QUITO
 DOMICILIO SUAREZ 1979



M Soledad Holguin

ECUATORIANA***** E93331222
 CASADO DIEGO F FALACTOS VAREA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ESTEBAN HOLGUIN
 MONICA ANFARO MALDONADO
 QUITO 26/09/2019
 26/09/2020
 REN 0362745



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



020
 020 - 0234 1709663353
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INAQUITO
 QUITO PARROQUIA 2
 CANTON ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 03 de MAYO del 2014.
 Fojas 01 de 01 útiles



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUBCOMISION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIDADANIA - 170880332-3
 MANTILLA COMTE JOSE VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 30 ENERO 1976
 002- 0116 01027 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONIALEZ SUAREZ 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V1113V1211
 CASADO MENICA MARIA MARTINEZ SIPALDO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE VICENTE MANTILLA
 MARIA DE LOURDES COMTE
 QUITO 22/09/2007
 22/09/2019
 REN 2563709



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 DIFERENCIADO DE NOTARIA
 020
 020 - 0135 1708803323
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MANTILLA COMTE JOSE VICENTE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA 1
 El PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Un(as)
 el 19 MAYO 2014

[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cervatos
 NOTARIA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN MEDIANTE CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180087404-0

APellidos y Nombres: **HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1952-06-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

AMPARO MALDONADO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GERENTE** V23442244

APellidos y Nombres del Padre: **HOLGUIN FAUSTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VASCONEZ OLGA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-28**

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0182 1800874040

NÚMERO DE CERTIFICADO: **020 - 0182** CÉDULA: **1800874040**

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

QUITO CUMBAYA: **0**

CANTÓN PARROQUIA: **0** ZONA: **0**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

en Quito a, 19 MAYO 2014

Handwritten signature

Dr. Jorge Melchior Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170392015-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO DAVILA
MONICA AMPARO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1953-12-17**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS
HOLGUIN**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA** **E3333/3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0099 **1703920155**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO DAVILA MONICA AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMSAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 19 Fojas Util(es)
 19 MAYO 2014
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 171901177-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ GIRALDO
MONICA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Armenia (Quindío)**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-04**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**JOSE VICENTE
MANTILLA COMPTÉ**






INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACION **DEPENDIENTE** E333313222

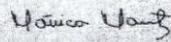
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARTINEZ JORGE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GIRALDO GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2013-10-24**

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-24

Monica Vauz




Handwritten mark

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 19 MAYO 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador





M

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
029 - 0238 1706455274

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS VARELA DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAZA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Quito a, _____ de _____ de 2011 Util(es)

Notario
Notario Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171072440-0

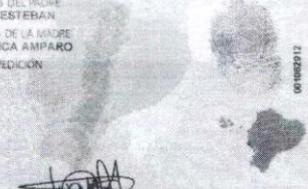
APellidos y Nombres: **HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS**
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**
Fecha de nacimiento: **1983-04-12**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **CASADO**
Alejandra Bayas Saltos




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO PRIVADO** E4243V2222

APellidos y Nombres del Padre: **HOLGUIN CARLOS ESTEBAN**
APellidos y Nombres de la Madre: **MALDONADO MONICA AMPARO**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-11-20**
Fecha de Expiración: **2022-11-20**

Director General: *[Signature]*
Título del Cedulaado: *[Signature]*



Quito, 26 de mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a) *HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía No. *171072440-0*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature]



No. 008508

Edna Muñoz Barzueeta
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171055057-3

APellidos y Nombres: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
Fecha de Nacimiento: 1982-11-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Natalia Páez Jujón




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V2333v3222

APellidos y Nombres del Padre: THOBO CARLSEN RALF
APellidos y Nombres de la Madre: MOLINA CECILIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2013-05-13
Fecha de Expiración: 2023-05-13




Quito, 26 de mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 171055057-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



No. 007827

Edmo Muñoz Barzuzeta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

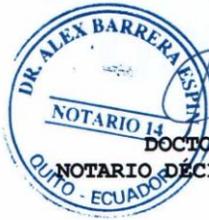
Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.; y, en
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el diecinueve de mayo de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Martinez & Holguin Marketmedios Cia. Ltda.", de fecha 06 de Julio del año 2006, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Monica Maria Martinez Giraldo, Maria Soledad Holguin Maldonado y Carlos Esteban Holguin Vasconez, a favor de: Juan Carlos Holguin Maldonado y Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 19 de Mayo del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 10 de Junio del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

**DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 39086

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	628
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710724400	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	Quito	CESIONARIO	Casado
1709663353	HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD	Quito	CEDENTE	Casado
1719011775	MARTINEZ GIRALDO MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1800874040	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

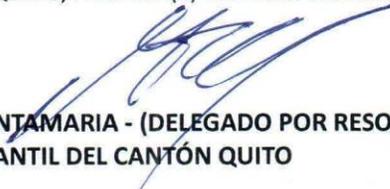
Capital	Valor
Capital	14340,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 14.340 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
 Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 14.340,00 Avalúo:

Quito, a 19 DE MAYO DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P03179



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARTÍNEZ
& HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO
MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO
CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ**



A FAVOR DE:

**JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA**

POR: USD 14340

DI 3 COPIAS

!!! AC!!!

ESCRITURA NUMERO.- P03179.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, las siguientes personas: la Sra. **MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO**, de nacionalidad colombiana, y su cónyuge, el señor **JOSE VICENTE MANTILLA COMPTE**; la Sra. **MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN**

MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge, el señor DIEGO FRANCISCO VAREA PALACIOS; el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge, la señora MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA; y, los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, todos libre y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: **A)** Las señoras MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, de nacionalidad colombiana, casada con el señor José Vicente Mantilla Compte; MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana, casada con el señor Diego Francisco Varea Palacios; y el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casado con la señora Mónica Amparo Maldonado Dávila; todos por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como los "CEDENTES"; y, **B)** Los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



para efectos del presente contrato se les denominará como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, todos, libre y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el día seis de julio del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, con un capital pagado de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos América (US\$400,00) y un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), que fue aprobada mediante resolución número cero, seis punto Q punto I J punto dos mil seiscientos diecinueve (Resolución No. 06.Q.IJ.2619), de veinte y cuatro de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos; el ocho de septiembre del dos mil seis; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS reunida en Quito el veinte y tres de Septiembre del dos mil diez, autorizó el aumento de capital suscrito en la suma de trece mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de reservas de tal modo que la sociedad atribuya proporcionalmente las nuevas participaciones a los actuales socios, con lo cual el capital social actual suscrito y pagado pasa a catorce mil trescientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 14.340). En tal virtud, se celebró la correspondiente escritura pública de reforma al estatuto social y aumento de capital de la compañía el día veinticinco de octubre de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución

No. S C punto I J punto D J C punto Q punto once punto cero cero mil doscientos catorce (SC .I.J.DJC.Q.11.001214) de dieciséis de marzo de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil quinientos treinta y cinco (2535), Tomo ciento cuarenta y dos (142), el veintiocho de julio de dos mil once (2011); C)

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., reunida el dos de diciembre del año dos mil trece, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar a los socios MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO y

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ a ceder el total de CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA (14340) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que poseen en la mencionada compañía, a favor de los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA, repartidos de la forma que a continuación se detallará. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos a continuación se determina el detalle de las cesiones: **A)** La señora MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de SIETE MIL CIENTO SETENTA (7170) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO. **B)** La señora MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO, debidamente autorizada por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (7134) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA. C) El señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de TREINTA Y SEIS (36) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA. D) Las presentes cesiones incluyen, a favor de los CESIONARIOS, todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170	50%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	7170	50%
TOTAL	14340	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00) por cada participación, por lo que los CEDENTES declaran haber recibido dicho monto a satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES: Mediante el presente instrumento, así como por el Acta de Junta referida en la Cláusula SEGUNDA de este contrato, los socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., en su totalidad y de forma unánime, declaran que aceptan y autorizan en los términos de los artículos ciento trece y ciento diez y ocho letra f) de la Ley de Compañías, la cesión de las participaciones que poseen en dicha compañía y que realizan los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN:**

En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. **CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:**

Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Constitución de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. **CLÁUSULA NOVENA.- ACTA**

TRANSACCIONAL: Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.-**

AUTORIZACIÓN ESPECIAL: El Gerente de la compañía MARTINEZ &

Palacios V.

DIEGO FRANCISCO PALACIOS VAREA

C.C. 1706455274

M Soledad Holguin

MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO

C.C. 170966335 3

JVP

JOSÉ VICENTE MANTILLA COMPTE

C.C. 170880332-3

Carlos Esteban Holguin Vasconez

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ

C.C. 180087404-0

Mónica Amparo Maldonado Dávila

MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA

C.C. 170392015-5



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

C.C. 1710724100



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA

C.C. 171055057-3

llc mutuas
Juan Carlos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 02 de diciembre de 2013, en las oficinas de la compañía, a las 16h00 tiene lugar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**, encontrándose debidamente representada, la totalidad del capital pagado, a saber: la señora Mónica María Martínez Giraldo, titular de siete mil ciento setenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora María Soledad Holguín Maldonado, titular de siete mil ciento treinta y cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez titular de treinta y seis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta la señora María Soledad Holguín Maldonado y actúa como Secretario de la Junta el señor Jens Mogens Thobo Carlsen.

Al estar representados todos los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente, por lo cual la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida, siendo declara instalada por la Presidente de la Junta y la Secretaria procede a la lectura del orden del día:



ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de participaciones de la señora Mónica María Martínez Giraldo;
2. Cesión de participaciones de la señora María Soledad Holguín Maldonado; y,
3. Cesión de participaciones del señor Carlos Esteban Holguín Vásconez.

DESARROLLO:

1. La señora Mónica María Martínez Giraldo por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a SIETE MIL CIENTO SETENTA (7170) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170



En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

- 1.1 **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por la señora Mónica María Martínez Giraldo, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO.

2. La señora María Soledad Holguín Maldonado por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (7134) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	7134

Handwritten signature

En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

- 2.1 **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por la señora María Soledad Holguín Maldonado, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN.



3. El señor Carlos Esteban Holguín Vásconez, por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a TREINTA Y SEIS (36) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	36

En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

3.1 AUTORIZAR la cesión de participaciones realizada por el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN.

Finalmente, como resultado de lo autorizado por la Junta de Socios, el capital social de la compañía se modifica de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170	50 %
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	7170	50 %
TOTAL	14340	100 %

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia la presente acta todos los socios debidamente representados, por tratarse de una Junta Universal.



M Soledad Holguin
 Sra. María Soledad Holguín M.
 Socia- Presidente de la Junta

Jens Mogens Thobo Carlsen
 Jens Mogens Thobo Carlsen
 Secretario de la Junta

Mónica María Martínez Giraldo
 Sra. Mónica María Martínez Giraldo
 Socia

Carlos Esteban Holguín Vásconez
 Carlos Esteban Holguín Vásconez
 Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 3 Hojas Util(es)
 Quito a, 19 MAYO 2014
[Signature]
 D. Jorga Machado Cevallos
 Notaria Primera de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA 170966335-3
 HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
 24 MAYO 1979
 007-4 0049 04928 F
 PICHINCHA/QUITO
 DOMICILIO SUAREZ 1979



M Soledad Holguin

ECUATORIANA***** E93331222
 CASADO DIEGO F FALACTOS VAREA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ESTEBAN HOLGUIN
 MONICA ANFARO MALDONADO
 QUITO 26/09/2019
 26/09/2020
 REN 0362745



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



020
 020 - 0234 1709663353
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO 1NAQUITO
 CANTON PARROQUIA 2 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 03 de MAYO del 2014.
 Fojas 01 de 01 (es)



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO PUBLICO

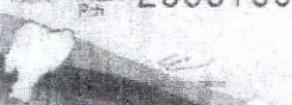


REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUBCOMISION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 170880332-3
 MANTILLA COMTE JOSE VICENTE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 30 ENERO 1976
 002- 0116 01027 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V1113V1211
 CASADO MENICA MARIA MARTINEZ SIPALDO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE VICENTE MANTILLA
 MARIA DE LOURDES COMTE
 QUITO 22/09/2007
 22/09/2019
 REN 2563709



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
 CERTIFICADO DE NOTARIA
 020
 020 - 0135 1708803323
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MANTILLA COMTE JOSE VICENTE
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTON ZONA
 El PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Un(as)
 Quito, 19 MAYO 2014

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cervatos






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN MEDIANTE CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180087404-0

APellidos y Nombres: **HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1952-06-18**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

AMPARO MALDONADO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GERENTE** V23442244

APellidos y Nombres del Padre: **HOLGUIN FAUSTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VASCONEZ OLGA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-28**

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0182 1800874040

NÚMERO DE CERTIFICADO: **020 - 0182** CÉDULA: **1800874040**

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

QUITO CUMBAYA

CANTÓN PARROQUIA: **Cumbaya** ZONA: **0**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 19 MAYO 2014

Handwritten signature

Dr. Jorge Melchior Cevallos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA **170392015-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO DAVILA
MONICA AMPARO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1953-12-17**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS
HOLGUIN**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **SECRETARIA** **E3333/3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-06-28**

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIA

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0099 **1703920155**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO DAVILA MONICA AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CUMSAYA	0
QUITO	PARRROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 19 MAYO 2014 Fojas Util(es)

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 171901177-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ GIRALDO
MONICA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Armenia (Quindío)**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-04**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

**JOSE VICENTE
MANTILLA COMPTÉ**






INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACION **DEPENDIENTE** E333313222

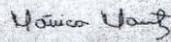
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARTINEZ JORGE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GIRALDO GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2013-10-24**

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-24

Monica Vauz




Handwritten mark

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

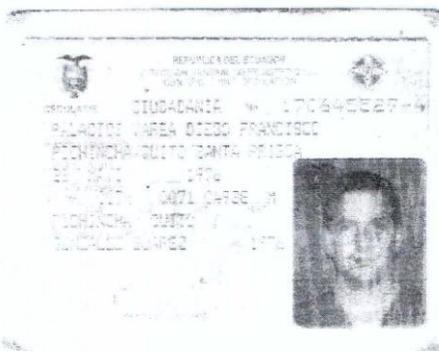
en Fojas Util(s)

Quito a, 19 MAYO 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador





M

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
029 - 0238 1706455274

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS VARELA DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARRÓQUIA	0
CANTON	ZONA	0

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Quito a, 16 de Feb 2014 Util(es)

Notario
Notario Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171072440-0

APPELLIDOS Y NOMBRES: **HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1983-04-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA: **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E4343V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HOLGUIN CARLOS ESTEBAN**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MALDONADO MONICA AMPARO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-11-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-11-20**

061082912

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] TITULAR DEL CESADADO

Quito, 26 de mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a) *HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía No. *171072440-0*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature]

Edna Muñoz Barzueleta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 008508

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171055057-3

APellidos y Nombres: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
Fecha de Nacimiento: 1982-11-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Natalia Páez Jujón




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V2333v3222

APellidos y Nombres del Padre: THOBO CARLSEN RALF
APellidos y Nombres de la Madre: MOLINA CECILIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2013-05-13
Fecha de Expiración: 2023-05-13




Quito, 26 de mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 171055057-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



No. 007827

Edmo Muñoz Barzrueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

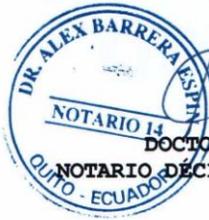
Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.; y, en
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el diecinueve de mayo de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Martinez & Holguin Marketmedios Cia. Ltda.", de fecha 06 de Julio del año 2006, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Monica Maria Martinez Giraldo, Maria Soledad Holguin Maldonado y Carlos Esteban Holguin Vasconez, a favor de: Juan Carlos Holguin Maldonado y Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 19 de Mayo del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 10 de Junio del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

**DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 39086

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	628
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710724400	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	Quito	CESIONARIO	Casado
1709663353	HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD	Quito	CEDENTE	Casado
1719011775	MARTINEZ GIRALDO MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1800874040	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

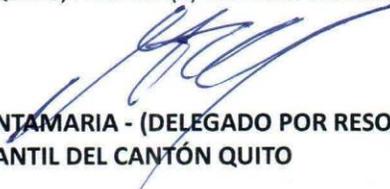
Capital	Valor
Capital	14340,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 14.340 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
 Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: USD. 14.340,00 Avalúo:

Quito, a 19 DE MAYO DE 2014

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
 Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
 Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01 P03179



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARTÍNEZ
& HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO
MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO
CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ**



A FAVOR DE:

**JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA**

POR: USD 14340

DI 3 COPIAS

!!! AC!!!

ESCRITURA NUMERO.- P03179......

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, las siguientes personas: la Sra. **MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO**, de nacionalidad colombiana, y su cónyuge, el señor **JOSE VICENTE MANTILLA COMPTE**; la Sra. **MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN**

MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge, el señor DIEGO FRANCISCO VAREA PALACIOS; el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, y su cónyuge, la señora MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA; y, los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, todos libre y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a la presente escritura y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: **A)** Las señoras MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, de nacionalidad colombiana, casada con el señor José Vicente Mantilla Compte; MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO, de nacionalidad ecuatoriana, casada con el señor Diego Francisco Varea Palacios; y el señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casado con la señora Mónica Amparo Maldonado Dávila; todos por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará como los "CEDENTES"; y, **B)** Los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA, de nacionalidad ecuatoriana y estado civil casados, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



para efectos del presente contrato se les denominará como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, todos, libre y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el día seis de julio del dos mil seis ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, con un capital pagado de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos América (US\$400,00) y un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), que fue aprobada mediante resolución número cero, seis punto Q punto I J punto dos mil seiscientos diecinueve (Resolución No. 06.Q.IJ.2619), de veinte y cuatro de Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil trescientos cincuenta y dos; el ocho de septiembre del dos mil seis; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS reunida en Quito el veinte y tres de Septiembre del dos mil diez, autorizó el aumento de capital suscrito en la suma de trece mil quinientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, mediante capitalización de reservas de tal modo que la sociedad atribuya proporcionalmente las nuevas participaciones a los actuales socios, con lo cual el capital social actual suscrito y pagado pasa a catorce mil trescientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 14.340). En tal virtud, se celebró la correspondiente escritura pública de reforma al estatuto social y aumento de capital de la compañía el día veinticinco de octubre de dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución

No. S C punto I J punto D J C punto Q punto once punto cero cero mil doscientos catorce (SC .I.J.DJC.Q.11.001214) de dieciséis de marzo de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número dos mil quinientos treinta y cinco (2535), Tomo ciento cuarenta y dos (142), el veintiocho de julio de dos mil once (2011); C)

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., reunida el dos de diciembre del año dos mil trece, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar a los socios MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO y

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ a ceder el total de CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA (14340) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que poseen en la mencionada compañía, a favor de los señores JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO y JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA, repartidos de la forma que a continuación se detallará. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos a continuación se determina el detalle de las cesiones: **A)** La señora MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de SIETE MIL CIENTO SETENTA (7170) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO. **B)** La señora MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO, debidamente autorizada por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (7134) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA. C) El señor CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, cede el total de TREINTA Y SEIS (36) participaciones ordinarias y nominativas, a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, del capital social que posee en la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA. D) Las presentes cesiones incluyen, a favor de los CESIONARIOS, todos los derechos y obligaciones presentes y futuros que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170	50%
JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA	7170	50%
TOTAL	14340	100 %

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO: Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$ 1,00) por cada participación, por lo que los CEDENTES declaran haber recibido dicho monto a satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES: Mediante el presente instrumento, así como por el Acta de Junta referida en la Cláusula SEGUNDA de este contrato, los socios de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA., en su totalidad y de forma unánime, declaran que aceptan y autorizan en los términos de los artículos ciento trece y ciento diez y ocho letra f) de la Ley de

Compañías, la cesión de las participaciones que poseen en dicha compañía y que realizan los CEDENTES a favor de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:**

Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los CESIONARIOS. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN:**

En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. **CLÁUSULA OCTAVA.- MARGINACIÓN:**

Se sentará razón de esta escritura al margen de la escritura de Constitución de la compañía MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA. **CLÁUSULA NOVENA.- ACTA**

TRANSACCIONAL: Las partes declaran y aceptan que el presente instrumento tendrá la calidad de ACTA TRANSACCIONAL, esto es, que produce los mismos efectos de una sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, por lo que las partes nada tienen ni pueden reclamar, ni actualmente ni a futuro, por las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA.-**

AUTORIZACIÓN ESPECIAL: El Gerente de la compañía MARTINEZ &

Palacios V.

DIEGO FRANCISCO PALACIOS VAREA

C.C. 1706455274

M Soledad Holguin

MARÍA SOLEDAD HOLGUÍN MALDONADO

C.C. 170966335 3

JVP

JOSÉ VICENTE MANTILLA COMPTE

C.C. 170880332-3

Carlos Esteban Holguin Vasconez

CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ

C.C. 180087404-0

Mónica Amparo Maldonado Dávila

MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA

C.C. 170392015-5



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO

C.C. 171072400



JENS MOGENS THOBO CARLSEN MOLINA

C.C. 171055057-3

lle mutatis
Juan Carlos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 02 de diciembre de 2013, en las oficinas de la compañía, a las 16h00 tiene lugar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.**, encontrándose debidamente representada, la totalidad del capital pagado, a saber: la señora Mónica María Martínez Giraldo, titular de siete mil ciento setenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora María Soledad Holguín Maldonado, titular de siete mil ciento treinta y cuatro participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez titular de treinta y seis participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta la señora María Soledad Holguín Maldonado y actúa como Secretario de la Junta el señor Jens Mogens Thobo Carlsen.

Al estar representados todos los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías Vigente, por lo cual la presente Junta se entiende legalmente convocada y reunida, siendo declara instalada por la Presidente de la Junta y la Secretaria procede a la lectura del orden del día:



ORDEN DEL DÍA:

1. Cesión de participaciones de la señora Mónica María Martínez Giraldo;
2. Cesión de participaciones de la señora María Soledad Holguín Maldonado; y,
3. Cesión de participaciones del señor Carlos Esteban Holguín Vásconez.

DESARROLLO:

1. La señora Mónica María Martínez Giraldo por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a SIETE MIL CIENTO SETENTA (7170) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170



En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

- 1.1 **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por la señora Mónica María Martínez Giraldo, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO.

2. La señora María Soledad Holguín Maldonado por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (7134) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	7134

mm

En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

- 2.1 **AUTORIZAR** la cesión de participaciones realizada por la señora María Soledad Holguín Maldonado, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN.



3. El señor Carlos Esteban Holguín Vásquez, por así convenir a sus intereses, manifiesta a la junta que es su voluntad ceder y transferir la totalidad de sus participaciones en la Compañía, las que ascienden a TREINTA Y SEIS (36) ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN, según el siguiente detalle:

NOMBRES	PARTICIPACIONES
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	36

En virtud de la conversación sostenida y, luego de haber intercambiado opiniones, los socios de la compañía deciden por unanimidad lo siguiente:

3.1 AUTORIZAR la cesión de participaciones realizada por el señor Carlos Esteban Holguín Vásconez, a fin de que proceda a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, de conformidad con el cuadro señalado en anteriormente, a un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) a favor del señor JENS MOGENS THOBO CARLSEN.

Finalmente, como resultado de lo autorizado por la Junta de Socios, el capital social de la compañía se modifica de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUAN CARLOS HOLGUÍN MALDONADO	7170	50 %
JENS MOGENS THOBO CARLSEN	7170	50 %
TOTAL	14340	100 %

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia la presente acta todos los socios debidamente representados, por tratarse de una Junta Universal.



M Soledad Holguin
 Sra. María Soledad Holguín M.
 Socia- Presidente de la Junta

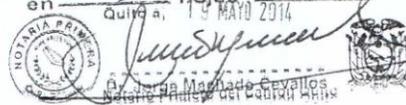
Jens Mogens Thobo Carlsen
 Jens Mogens Thobo Carlsen
 Secretario de la Junta

Mónica María Martínez Giraldo
 Sra. Mónica María Martínez Giraldo
 Socia

Carlos Esteban Holguín Vásconez
 Carlos Esteban Holguín Vásconez
 Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 3 Hojas Util(es)
 Quito a, 19 MAYO 2014
[Signature]
 D. Jorga Machado Cevallos
 Notaria Primera de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA 170966335-3
 HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PATRICA
 24 MAYO 1979
 007-4 0049 04928 F
 PICHINCHA/QUITO
 DOMICILIO SUAREZ 1979



M Soledad Holguin

ECUATORIANA***** E93331222
 CASADO DIEGO F FALACTOS VAREA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ESTEBAN HOLGUIN
 MONICA ANFARO MALDONADO
 QUITO 26/09/2019
 26/09/2020
 REN 0362745



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
 020 - 0234 1709663353
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAQUITO	
QUITO	PARRUCOLA	2
CANTON		ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 03 de MAYO del 2014.
 Fojas 01 de 01 útiles



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO PUBLICO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBCOMISIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES
COMITÉ NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

CIDADADANIA 170880332-3

MANTILLA COMTE JOSE VICENTE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
30 ENERO 1976
002- 0116 01027 M
PICHINCHA/ QUITO
BONIALEZ SUAREZ 1976



[Signature]

ECUATORIANA***** V1113V1211

CASADO MENICA MARIA MARTINEZ SIPALDO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE VICENTE MANTILLA
MARIA DE LOURDES COMTE
QUITO 22/09/2007
22/09/2019
REN 2563709



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

020
020 - 0135 1708803323
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MANTILLA COMTE JOSE VICENTE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA INAQUITO 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTON ZONA 1

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas Un(1)es
Quito, 19 MAYO 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cervatos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN MEDIANTE CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180087404-0

APellidos y Nombres: **HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1952-06-18**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Amparo: **AMPARO MALDONADO**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **GERENTE** V23442244

APellidos y Nombres del Padre: **HOLGUIN FAUSTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **VASCONEZ OLGA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-06-28**

Fecha de Expiración: **2021-06-28**

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

020 - 0182 1800874040

NÚMERO DE CERTIFICADO: **020 - 0182** CÉDULA: **1800874040**

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

QUITO CUMBAYA: **0**

CANTÓN PARROQUIA: **0** ZONA: **0**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito a, 19 MAYO 2014

Handwritten signature

Dr. Jorge Melchior Cevallos
Notario Público del Cantón QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170392015-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO DAVILA
MONICA AMPARO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1953-12-17**

FECHA DE NACIMIENTO **1953-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**CARLOS
HOLGUIN**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA** **E3333/3222**

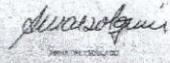
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-28





DIRECCIÓN GENERAL

Handwritten mark

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0099 **1703920155**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO DAVILA MONICA AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMSAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

Signature
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas Util(es)
en Quito a, 19 MAYO 2014



Signature
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 171901177-5

APPELLIDOS Y NOMBRES
**MARTINEZ GIRALDO
MONICA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Armenia (Quindío)**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-04**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**

**JOSE VICENTE
MANTILLA COMPTÉ**






INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACION **DEPENDIENTE** E333313222

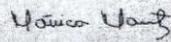
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MARTINEZ JORGE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GIRALDO GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2013-10-24**

FECHA DE EXPIRACION
2023-10-24

Monica Vauz

Handwritten mark

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a, 19 MAYO 2014



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171072440-0

APPELLIDOS Y NOMBRES: **HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1983-04-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA: **ALEJANDRA BAYAS SALTOS**




INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E4343V2222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **HOLGUIN CARLOS ESTEBAN**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MALDONADO MONICA AMPARO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-11-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-11-20**

061082912

SECRETARIA GENERAL: *[Signature]* TITULAR DEL CESADADO: *[Signature]*

Quito, 26 de mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a) *HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía No. *171072440-0*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature]



No. 008508

Edna Muñoz Barzueeta
SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171055057-3

APellidos y Nombres: THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
Fecha de Nacimiento: 1982-11-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Natalia Páez Jujón




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V2333v3222

APellidos y Nombres del Padre: THOBO CARLSEN RALF
APellidos y Nombres de la Madre: MOLINA CECILIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2013-05-13
Fecha de Expiración: 2023-05-13




Quito, 26 de mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 171055057-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,



No. 007827

Edmo Muñoz Barzrueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

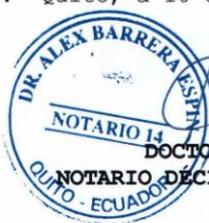
Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.; y, en
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito el diecinueve de mayo de dos mil catorce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Martinez & Holguin Marketmedios Cia. Ltda.", de fecha 06 de Julio del año 2006, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Monica Maria Martinez Giraldo, Maria Soledad Holguin Maldonado y Carlos Esteban Holguin Vasconez, a favor de: Juan Carlos Holguin Maldonado y Jens Mogens Thobo Carlsen Molina, celebrada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 19 de Mayo del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 10 de Junio del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

**DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





TRÁMITE NÚMERO: 39086

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24847
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	628
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710724400	HOLGUIN MALDONADO JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
1710550573	THOBO CARLSEN MOLINA JENS MOGENS	Quito	CESIONARIO	Casado
1709663353	HOLGUIN MALDONADO MARIA SOLEDAD	Quito	CEDENTE	Casado
1719011775	MARTINEZ GIRALDO MONICA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1800874040	HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARTINEZ & HOLGUIN MARKETMEDIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

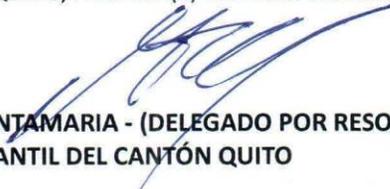
Capital	Valor
Capital	14340,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 14.340 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2352 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

